



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

Arise



Área: Dirección Administrativa/CEPCI
Oficio No. SEGO/DA/CEPCI/0309/2026.
Asunto: Envío Acta de 1ª Sesión Ordinaria y PAT-2026 del CEPCI-SEGO.

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., 25 de marzo del 2026.

L.C.P. LETICIA ELSA REYES LÓPEZ
SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA.
PRESENTE.

AT'N. MTRO. JOAQUÍN ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE CONTRALORÍA SOCIAL Y TRANSPARENCIA.

De conformidad con las disposiciones de los artículos 31 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal, y lo que nos fue solicitado en la Circular N° SHTFP/SCST/003/2026, que recibimos el 27 de enero del 2026.

Por este medio le envío impresos, el **Acta** de la Primera Sesión Ordinaria y el **Plan Anual** de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Gobierno, celebrada y autorizado respectivamente, el día 25 de marzo del 2026, por los integrantes de este comité.

Asimismo le comunico que los documentos citados, serán subidos al Sistema de Ética e Integridad (SISEI), en cumplimiento a las disposiciones mencionadas.

Sin más por el momento, le envío un saludo cordial y me suscribo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

[Signature]
LIC. KARINA DANAE PINEDA VÉLASCO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ
DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Con copia para:
- Lic. José de Jesús Romero López.-Secretario de Gobierno.- Para superior conocimiento.
- Expediente 41 minutarío.
KDPV/LCC



**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO.**

20-MARZO, 2026

Several blue ink signatures are present along the bottom edge of the page, some overlapping the decorative border.

A vertical column of four blue ink signatures is located on the right side of the page.



ÍNDICE

	Página
PRESENTACIÓN.-----	2
I INTRODUCCIÓN.-----	3
II OBJETIVOS DEL PLAN.-----	4
III MARCO NORMATIVO.-----	5
IV MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.-----	6
V PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.-----	7- 12
VI APROBACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ.-----	13-14





PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Trabajo 2026 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, de la Secretaría de Gobierno, es formulado con el propósito de cumplir con las disposiciones establecidas en el Artículo 4, fracción I del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal; publicado el 6 de julio del año 2023, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como atender la Circular N° SHTFP/SCST/003/2026, emitida el 23 de enero del 2026 por el Mtro. Joaquín Alberto Rodríguez González, Subsecretario de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

En este Plan se establecen objetivos, metas y actividades por cada uno de los cinco temas que establecen los lineamientos mencionados anteriormente, los cuales son:

1. Mejora de procesos.
2. Capacitación.
3. Difusión.
4. Atención a denuncias y
5. Operación del Comité de Ética y de Prevención de conflicto de interés.

Por lo que, este instrumento administrativo, será la guía para que el comité opere durante el ejercicio 2026, y establezca lo pertinente en los órdenes del día, de las sesiones ordinarias o extraordinarias que habrá de realizar, para cumplir en tiempo y forma con normatividad aplicable.

2



1. INTRODUCCIÓN

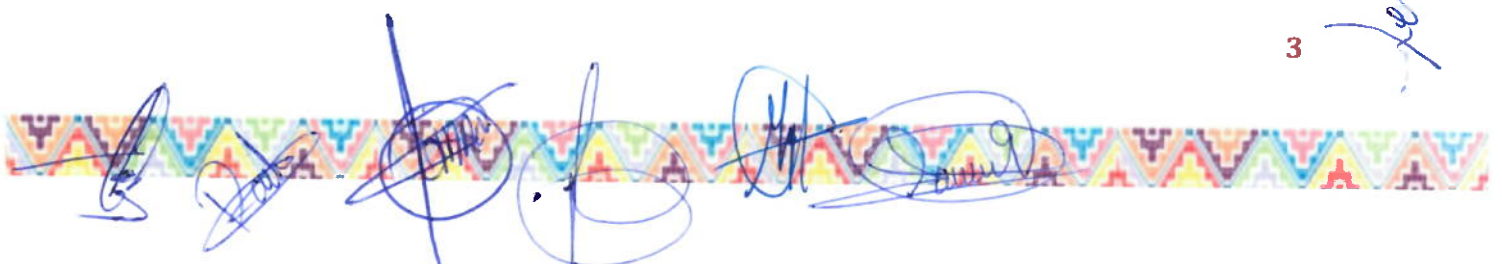
El presente Plan Anual de Trabajo 2026 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, de la Secretaría de Gobierno, es el instrumento de planeación que rige y calendariza los cinco temas básicos en materia de ética e integridad, los cuales se mencionan en seguida, así como la estructura particular de cada uno.

- 1. Mejora de Procesos.** Consta de un tres objetivo, tres metas y tres actividades.
- 2. Capacitación.** Cuenta con dos objetivos, dos metas y dos actividades.
- 3. Difusión.** Tiene dos objetivos, dos metas y dos actividades.
- 4. Atención a Denuncias.** Se conforma de un objetivo, una meta y una actividad y el último rubro;
- 5. Operación del Comité.** Tiene un objetivo, una meta y una actividad.

En total, este Plan Anual de Trabajo consta de 5 temas básicos, 9 Objetivos, 9 Metas y 9 Actividades sustantivas afines a la materia que nos ocupa, mismos que se concentran y visualizan en el apartado V, denominado: "Programación de Actividades" de este documento.

A través de las sesiones que emprenda el comité durante el año 2026, se irá informando el avance de la ejecución de este plan, así como contraer acuerdos que sean necesarios para su funcionamiento.

Este plan permitirá cubrir las necesidades elementales de la materia al interior de la Secretaría de Gobierno, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público.





II. OBJETIVOS DEL PLAN

OBJETIVO GENERAL:

Formular el Plan Anual de Trabajo 2026 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Gobierno; aplicando las disposiciones de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés vigentes a través del comité; para realizar acciones y mecanismos que aliente la cultura que eviten conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Elaborar y autorizar el Plan Anual de Trabajo 2026 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Gobierno; gestionando su autorización ante el comité y la instancia correspondiente; para cumplir el desahogo de su contenido durante las sesiones y acuerdos contraídos, en acatamiento a la normatividad aplicable.



III. MARCO NORMATIVO

En seguida sólo se muestran las disposiciones jurídicas básicas para la conformación de este Plan Anual de Trabajo, entre otras que atañen a la naturaleza de la Secretaría de Gobierno.

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**
Última reforma, publicada en el POGEO, Extra del 12 de noviembre del 2024.
- **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.**
Última reforma, publicada en el POGEO, Extra del 31 de diciembre del 2024.
- **Reglamento Interno de la Secretaría de Gobierno.**
Última reforma, publicada en el POGEO, N° 15 del 09 de abril del 2022.
- **Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.**
Publicado en el POGEO, Extra del 6 de julio del 2023.
- **Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal.**
Publicado en el POGEO, Extra del 6 de julio del 2023.
- **CIRCULAR N°SHTFP/SCST/003/2026.**
Emitida el 23 de enero del 2026 por el Mtro. Joaquín Alberto Rodríguez González, Subsecretario de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





IV. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

MISIÓN.

Fortalecer la política interior y la gobernabilidad en el Estado, mediante la coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública y los tres niveles de Gobierno; que conduzcan a generar espacios de diálogo permanente, a fin de respetar la pluriculturalidad, la autonomía de las comunidades y pueblos originarios y la igualdad de oportunidades para las y los Oaxaqueños.

VISIÓN.

Garantizar la estabilidad política y social en el Estado, como base para el desarrollo sostenible, con mecanismos de participación política, que tengan como sustento la construcción del diálogo respetuoso, propiciando la concertación entre el Gobierno y la sociedad dentro de un estado de derecho, y así lograr una cultura de paz y justicia.

OBJETIVO GENERAL.

Garantizar estabilidad política en el Estado de Oaxaca, mediante la pronta y efectiva resolución de conflictos políticos y/o sociales, fomentando una cultura de paz y bienestar, para la gobernabilidad duradera en la sociedad Oaxaqueña.



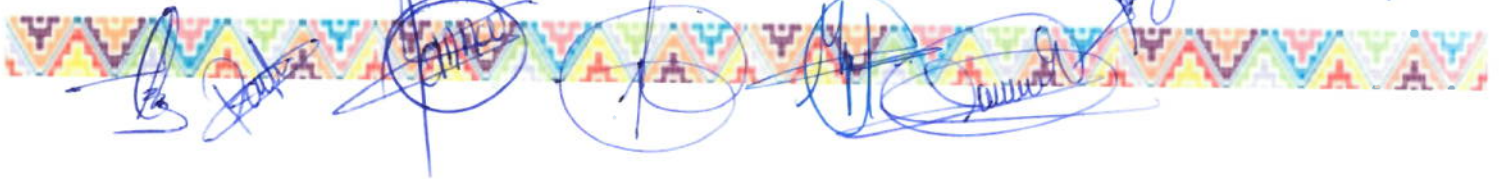


V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

20-Marzo, 2026.

TEMAS	OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	FECHAS		MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FACTOR DE RIESGO
				INICIO	FINAL		
1. MEJORA DE PROCESOS	1.1. Elaborar el Plan de Trabajo 2026; apegados en la normatividad aplicable; para guiar al personal de la SEGO, hacia conductas éticas e integridad en su desempeño laboral.	1.1.1. Elaborar el Plan Anual de Trabajo 2026 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Gobierno.	1.1.1. Elaborar el Plan Anual de Trabajo 2026 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la SEGO, apegados a las disposiciones que emita la SHTFP.	02-Marzo-2026.	20-Marzo-2026.	1.1.1 Plan Anual de Trabajo 2026 firmado.	1.1.1. Ninguno
	1.2. Obtener la autorización del Plan de Trabajo 2026 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés; ante la SHTFP y en su primera sesión; para avalar su contenido conforme a la normatividad correspondiente.	1.2.2. Contar con el Plan Anual de Trabajo 2026 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, aprobado por la SHTFP y en su primera sesión ordinaria 2026.	1.2.2. Autorizar el Plan Anual de Trabajo 2026 en la primera sesión ordinaria del CEPCI de la SEGO, enviarlo y notificarlo a la SHTFP.	02-Marzo-2025.	31-Marzo-2026.	1.2.2. Acta de la primera sesión ordinaria del Comité y oficio de envío y notificación del Plan Anual de Trabajo 2026, a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.	1.1.2. Ninguno



**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.**

TEMAS	OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	FECHAS		MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FACTOR DE RIESGO
				INICIO	FINAL		
	1.3. Informar las acciones y metas alcanzadas en la implementación del Programa Anual de Trabajo 2026, en cumplimiento a las disposiciones aplicables.	1.3.1. Formular y un Informe Anual de Actividades-2026, que muestre los resultados finales del Plan Anual de Trabajo 2026 y presentarlo a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.	1.3.1. Formular y presentar en tiempo y forma, el Informe Anual de Actividades 2026, como resultado de lo realizado del Plan Anual de Trabajo 2026, ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.	01-Dic-2026	18-Dic-2026	1.3.1. Informe Anual de Actividades 2026, derivado del Plan Anual de Trabajo 2026; y Oficio de envío a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.	1.3.1. Ninguno
2. CAPACITACIÓN.	2.1. Fomentar los valores éticos a través de capacitaciones en coordinación con la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia, para prevenir actos de corrupción e impulsar la integridad de las y los Servidores Públicos de la SEGO.	2.1.1. Impartir séis capacitaciones al personal de la Secretaría de Gobierno, en materia de Ética e Integridad Pública, conforme al Temario de capacitaciones 2026, emitido por la SCSyT.	2.1.1. En coordinación con la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia, impartir 6 cursos de capacitación, al personal de la Secretaría de Gobierno, indicados en los Oficios: SEGO/DA/DRH/132-/2026 y SHTFP/SCST/041/2026, suscritos por la Lic. Karina Danae Pineda Velasco, Directora Administrativa de la SEGO y el Mtro. Joaquín Alberto Rodríguez González, Subsecretario de Contraloría Social y Transparencia de la SHTFP; respectivamente	13-Febrero-2026	10-Abril-2026.	2.1.1. Circular con Temario de Capacitaciones; Oficio de solicitud de cursos de capacitación ante la SCSyT; Listas de asistencia y fotografías de los seis cursos impartidos con personal de la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia.	2.1.1. Sujeto a la programación de la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia.



**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.**

TEMAS	OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	FECHAS		MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FACTOR DE RIESGO
				INICIO	FINAL		
	<p>2.2 Impartir talleres sobre Acceso a una Vida libre de violencia, Ley Olimpia y La masculinidad y su impacto en la vida social; a través de pláticas presenciales interactivas que muestren tipos, modalidades de violencia (digital, y reflexionar como la masculinidad afecta; para actuar, fortalecer la autonomía y promover modelos no violentos en beneficio de la salud, estado emocional y convivencia del personal.</p>	<p>2.2.1. Impartir tres talleres: 1. Formación en la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2. Fuera del Molde Repensando las Masculinidades; que permitan reconocer tipos y modalidades de violencia y promover modelos no violentos.</p>	<p>2.2.1. Impartir tres talleres interactivos al personal de la SEGO, denominados: 1. Formación en la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2. Ley Olimpia y 3. Fuera del Molde Repensando las Masculinidades; en coordinación con la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.</p>	<p>15-Abril-2026</p>	<p>31-Agosto-2026.</p>	<p>2.2.1. Oficios o Circulares, listas de asistencia y fotografías inefectivas a los Tres Talleres mencionados.</p>	<p>2.2.1. Que tomen Ciudad administrativa.</p>



**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.**

TEMAS	OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	FECHAS		MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FACTOR DE RIESGO
				INICIO	FINAL		
3. DIFUSIÓN	<p>3.1. Difundir el Código de Conducta de la SEGO, a través de medios documentales y electrónicos (página oficial) internos, para que conozcan su contenido y lo apliquen.</p>	<p>3.1.1. Dar a conocer al interior de la SEGO un Código de Conducta, vigente a través de medios documentales y digitales (página oficial de la SEGO)</p>	<p>3.1.1. Difundir en medios documentales y electrónicos (página oficial de la SEGO) internos, el Código de Conducta de la SEGO, vigente.</p>	01-Abril-2026	30-Oct-2026.	<p>3.1.1. Oficinas y Circulares de difusión interna y/o medio electrónico (página oficial) de la SEGO.</p>	<p>3.1.1. Ninguno</p>
	<p>3.2. Difundir el Protocolo de Quejas y Denuncias en la Secretaría de Gobierno; por medio de carteles impresos colocados en áreas de concurrentes del personal y en la página oficial de ésta; para que conozcan los pasos a seguir ante una discriminación o violencia en su entorno laboral.</p>	<p>3.2.1. Colocar 5 carteles alusivos al Protocolo de Quejas y Denuncias; en áreas visibles y concurrentes de la Secretaría de Gobierno y en su página oficial; para que el personal conozca los pasos a seguir ante una discriminación o violencia durante su desempeño laboral dentro de la institución.</p>	<p>3.2.1.1. Preparar el contenido de cinco carteles, del Protocolo de Quejas y Denuncias, tramitar su impresión y colocarlos en los edificios y página oficial de la SEGO, para su difusión.</p>	<p>3.2.1. Cinco carteles con el Protocolo de Quejas y Denuncias, fotografías en áreas de colocación y espacio en la página oficial de la SEGO difundidos.</p>	01-Abril-2026	30-Oct-2026.	<p>3.2.1. Que no haya presu- puesto para su elaboración.</p>



**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.**

TEMAS	OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	FECHAS		MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FACTOR DE RIESGO
				INICIO	FINAL		
4. ATENCIÓN A DENUNCIAS	4.1. Atender presuntas vulneraciones a los Códigos de Ética y de Conducta; a través de la recepción de quejas y denuncias; para emitir recomendaciones y observaciones a las áreas de la SEGO.	4.1.1. Atender las quejas y denuncias que presente el personal de la SEGO, por presuntas vulneraciones a los Códigos de Ética y de Conducta, y llevar un registro trimestral, durante el año 2026.	4.1.1. Recibir, tramitar las quejas y denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta, emitir las recomendaciones y observaciones a las Áreas Administrativas de la SEGO e informar trimestralmente.	02-Enero-2026	16- Noviembre- 2026.	4.1.1.1. Oficio, reporte o informe trimestral de quejas y denuncias recibidas en la SEGO, durante el 2026.	4.1.1. Que el personal de la SEGO, no presenten quejas o denuncias.
	5.1. Realizar sesiones ordinarias y extraordinarias del CEPCI-SEGO; en apego a la normatividad y Plan de Trabajo vigentes; para tratar y acordar los asuntos en materia de ética e integridad de esta dependencia.	5.1.1. Realizar 3 sesiones ordinarias en 2026, establecidas en la que se establezcan y desahoguen acuerdos y se informe el avance del Plan Anual de Trabajo aprobado en el presente ejercicio.	5.1.1. Emitir las convocatorias, formular las actas, dar seguimiento a los acuerdos, correspondientes a las sesiones ordinarias del ejercicio 2026, conforme a la normatividad y Plan de Trabajo correspondientes.	5.1.1.1. Actas de tres sesiones ordinarias durante el ejercicio 2026 y anexos de las mismas.	09-Marzo-2026	30- Noviembre- 2026.	5.1.1.1. Actas de tres sesiones ordinarias durante el ejercicio 2026 y anexos de las mismas.

**5. OPERACIÓN
DEL
CEPCI**


Handwritten signatures and stamps are present along the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it, some with circular stamps.




VII. APROBACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ.



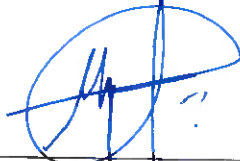
LIC. KARINA DANTEL VELASCO.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE
INTERÉS
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.



L.A.E. LEONARDO CUEVAS GARCÍA.
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE
INTERÉS
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.




LICDA. ESTHER COBOS CASTRO
SECRETARIA EJECUTIVA
DEL CEPCI DE LA SECRETARÍA DE
GOBIERNO.



LICDA. MARIJOSÉ ORDOÑEZ DE LA CRUZ
VOCAL "B" SUPLENTE
DEL CEPCI DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO



LIC. IBET ENRÍQUEZ MARTÍNEZ
VOCAL "C" SUPLENTE, DEL CEPCI
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.



LICDA. ANA PAULINA URBIETA BAUTISTA.
VOCAL "E" DEL CEPCI
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.




LICDA. ADRIANA MARIBEL BAUTISTA DÍAZ.
VOCAL "F" DEL CEPCI DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO.




LIC. OMAR GABRIEL CRUZ CARRASCO.
VOCAL "C" DEL CEPCI DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO.






MTRA. MARÍA LETICIA CRUZ LÓPEZ
ENLACE DE GÉNERO
DEL CEPCI DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO.


LICDA. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ TELLO
COMISIONADA DE ÉTICA E INTEGRIDAD
SUPLENTE, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE
LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA.
EN EL CEPCI DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO.

NOTA: LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDEN AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026, DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

